JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-01266-00 Ejecutivo de AECSA S.A.S. en contra de JOSE IVAN MAESTRE FUENTES

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 422 del CGP el juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **AECSA S.A.S.** y en contra de **JOSE IVAN MAESTRE FUENTES,** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN ADMINISTRACION No. 0017778268 DEL PAGARE SIN NUMERO SUSCRITO EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 IDENTIFICADO EN DECEVAL CON EL No. 3375295:

1. Por la suma de $53.847.921 M/cte., por concepto de saldo de capital insoluto de la obligación.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 2 de diciembre de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada CAROLINA CORONADO ALDANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.476.306, portadora de la tarjeta profesional No. 125.650 del C.S. de la J. en calidad de endosataria en procuración de la entidad ejecutante.

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 046 Hoy 22 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ